CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

128. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL ALUMNADO, PARA LOS "CURSOS PARA JÓVENES DESEMPLEADOS (18 - 35 AÑOS) EMPADRONADOS EN MELILLA Y CON BAJA CUALIFICACIÓN".

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., de fecha 12 de febrero de 2019, por el que aprobaron los requisitos mínimos de acceso del alumnado a los "CURSOS PARA JOVENES DESEMPLEADOS (18-35 AÑOS) EMPADRONADOS EN MELILLA Y CON BAJA CUALIFICACIÓN".

CURSOS PARA JOVENES DESEMPLEADOS (18-35 AÑOS) EMPADRONADOS EN MELILLA Y CON BAJA CUALIFICACIÓN (MF19001-006)

Requisitos mínimos acceso del alumnado:

- a) Ser mayor de edad y no tener más de 35 años.
- b) Ser español, nacional de algún país de la Unión Europea, extranjero con residencia de larga duración en España, según los arts. 32 de la L. O. 4/2000, de 11 de enero, de extranjería, y arts. 147 y sig. del RD 557/2011.
- c) Llevar residiendo legal y continuadamente en Melilla desde los sesenta meses inmediatamente anteriores al uno de enero de 2019 o de veinticuatro meses para los que acrediten una residencia discontinua en Melilla de, al menos, setenta y dos meses en los últimos diez años.
- d) Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad de Melilla.
- e) Estar en desempleo o ser inactivo.
- f) Disponer únicamente de Certificado de Estudios primarios, sin ninguna titulación académica superior a esta.
- g) No estar realizando o figurar como admitido en ningún otro curso gestionado por Proyecto Melilla SA en el momento de la inscripción.

Baremo de acceso:

- 1.- Por cada menor a cargo (1 punto hasta un máximo de 3 PUNTOS).
- 2.-Por discapacidad superior al 33%. (1 PUNTO)
- 3.- Por Residencia (hasta un máximo de 10 PUNTOS)
 - Por residencia continuada en Melilla de más de 20 años............... 10 puntos.
 - Por residencia continuada en Melilla de 15 a 20 años....... 8 puntos.
 - Por residencia continuada en Melilla de 10 a 15 años...... 6 puntos.
- En caso de empate se tendrá en cuenta EL MAYOR NUMERO DE HIJOS A CARGO.
- Si persistiera el empate decidiría la antigüedad del EMPADRONAMIENTO en Melilla.
- Si aun así persiste el empate se tendrá en cuenta la ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPLEO.

Documentación a presentar obligatoriamente:

- Copia de DNI/TR
- Certificado individual de empadronamiento según el punto c) de los requisitos mínimos, acreditando la antigüedad de la residencia.
- Autorización para consultar datos fiscales con AEAT, Seguridad Social y CAM
- T5 para consultar situación laboral

BOLETÍN: BOME-B-2019-5627 ARTÍCULO: BOME-A-2019-128 PÁGINA: BOME-P-2019-384

- Impreso de solicitud del curso
- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos.
- Certificado de estudios primarios.

Documentación opcional para baremo:

- Certificado de minusvalía
- Libro de familia
- Tarjeta de desempleo

IMPORTANTE: PARA PODER PERCIBIR LA CORRESPONDIENTE BECA SERA NECESARIO SER TITULAR DE CUENTA BANCARIA YA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA.

Melilla,15 de febrero de 2019 El Secretario de Consejo de Admón.: Juan José Viñas del Castillo.